

comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Jaime Roche Jiménez, C/. Plaza Cala Flores, Cabo de Palos, Cartagena, expido y firmo el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3413

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 766/88, sobre Imprudencia con lesiones y daños, a denuncia de Policía Municipal, contra Eugenio Calvo Pérez y otros, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril y hora de las 11,05 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Matilde Alcaide López, C/. Paseo Alfonso XIII, 7-C, Cartagena, expido y firmo el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3414

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 473/88, sobre lesiones, a denuncia de Manuel Navarro Mira, contra Joaquín Aguera Madrid y otros, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril y hora de las 11,45 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Caridad Pérez Santamaria, C/. Plaza San Agustín, nº 2, Cartagena, expido y firmo el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3415

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 2.210/89, sobre amenazas de muerte, a denuncia de Policía Local, contra Joaquín Marín Ballesta, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril y hora de las 10,25 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Joaquín Marín Ballesta, C/. Manuel de Guimbarde, 9, Cartagena, expido y firmo el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3095

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE
ALICANTE**

EDICTO

En los autos que se dirán, se ha dictado la que copiada en lo esencial, dice así:

Sentencia nº 147/91

En la ciudad de Alicante, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 1.159/90, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Jorge Manzanaro Salines y defendido por el Letrado don Juan Martínez Abarca y Ruiz Funes; demandado, don Antonio Fernández Ortega, con domicilio en 30540 Blanca (Murcia) Federico Servet, 4; doña Pilar Cano Cano, con domicilio en 30540 Blanca (Murcia), Federico Servet, 4, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio Fernández Ortega y doña Pilar Cano Cano, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 739.757 pesetas (setecientas treinta y nueve mil setecientas cincuenta y siete pesetas), importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado el presente para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, quienes en el plazo de cinco días, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, en Alicante a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.